

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Fabio Alejandro Hernández Tabares
Radicado	05001 40 03 028 2020-00496 00
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitud

No se accede a la anterior solicitud de seguir adelante la ejecución (ver Doc. 11 Cuaderno Principal), dado que la parte ejecutante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 16 de diciembre de 2020, a la cual se remite para su realización.

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6975e2736e8b72a2038abc537ac075d71ae1f9ecb45bd07d2227ed6dd5689628**

Documento generado en 15/07/2021 08:23:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>